



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0315/06/20

Oficio N°: SG.LP.08-2020/2110

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de junio de 2020

DORA TORRES BUSTILLOS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Junio de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado DORA TORRES BUSTILLOS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2002/0421 de fecha 06 de Marzo de 2002, que cuenta con el código de identificación **T08009TOB003** ubicado en DOM. CONOCIDO KM. 80 C.P. 33210 Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 114.911 Metros cúbicos	4	644	647	22805996	22805999
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 17.678 Metros cúbicos	1	648	648	22806000	22806000

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SA/RCD/gpe



Género: pino		Producto:	
Existencia Inicial:	217,506 m3	Existencia Inicial:	265,184 m3
Fecha: 04 DB	/ 04 MM	Fecha: 08 NM	/ 06 MM
		2020 AAAA	

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso, te embarques)		
19/05/20	ejido natahuachi PO8031NAT001/12 rollo diam gruesos	160/223021905 7,464 m3
21/05/20	ejido natahuachi PO8031NAT001/12 rollo diam gruesos	167/223021912 8,800
21/05/20	ejido natahuachi PO8031NAT001/12 rollo diam gruesos	168/223021913 9,500
22/05/20	ejido natahuachi PO8031NAT001/12 rollo diam gruesos	175/223021920 8,800
22/05/20	ejido natahuachi PO8031NAT001/12 rollo diam delg	227/22302155 9,800
23/05/20	ejido natahuachi PO8031NAT001/12 rollo diam gruesos	238/22302166 9,700
26/05/20	ejido natahuachi PO8031NAT002/13 rollo diam delg	9/22300613 10,500
29/05/20	ejido natahuachi PO8031NAT002/13 rollo diam gruesos	19/22300578 5,700
03/06/20	ejido natahuachi PO8031NAT002/13 rollo diam delg	25/22300629 10,800
04/06/20	ejido natahuachi PO8031NAT002/13 rollo diam gruesos	38/22300597 8,000
04/06/20	ejido natahuachi PO8031NAT002/13 rollo diam gruesos	35/22300594 7,500
05/06/20	ejido natahuachi PO8031NAT002/13 rollo diam delg	32/22300636 10,200

[illegible]

VII. Cuadro 2 Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destino para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.

Género: PINO		Producto: MAD ASERR	
Existencia Inicial:	217,506	Unidad de medida:	M3
Fecha:	04 / 04 / 2020	Unidad de medida:	DD / MM / AAAA

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso, te embarques)				
13/05/2020	ejido ahuichique	PO8009AHU001/10	rollo diam delg 41/22276356	10,980 m3
02/05/2020	ejido ahuichique	PO8009AHU001/10	rollo diam gruesos 167/22276451	9,620
28/04/20	ejido natahuachi	PO8031NAT001/12	rollo diam gruesos 78/22301823	9,100
29/04/20	ejido natahuachi	PO8031NAT001/12	rollo diam gruesos 88/22301833	7,300
30/04/20	ejido natahuachi	PO8031NAT001/12	rollo diam gruesos 90/22301835	9,100
01/05/20	ejido natahuachi	PO8031NAT001/12	rollo diam delg 111/22302039	9,500
01/05/20	ejido natahuachi	PO8031NAT001/12	rollo diam gruesos 99/22301844	9,200
02/05/20	ejido natahuachi	PO8031NAT001/12	rollo diam delg 127/22302055	9,600
11/05/20	ejido natahuachi	PO8031NAT001/12	rollo diam gruesos 127/22301872	10,500
14/05/20	ejido natahuachi	PO8031NAT001/12	rollo diam gruesos 139/22301884	10,200
19/05/20	ejido natahuachi	PO8031NAT001/12	rollo diam gruesos 158/22301903	9,500
19/05/20	ejido natahuachi	PO8031NAT001/12	rollo diam delg 211/22302139	9,620

Registro de salida
(Para trámites subsiguientes, N° de oficio y fecha de autorización de reembarques inmediata anterior, volumen amparado y relación de folios utilizados)